



CIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCION DE CONCEJO N° 093
EXPEDIENTE N° 9192-00
Miraflores, 27 JUN. 2002

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

El Concejo de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Junio de 2002, visto el Recurso de Apelación interpuesto por don Nilo Sandoval Coello contra la Resolución de Alcaldía N° 4636 de fecha 30 de Noviembre del 2000 de fojas 08 y;

CONSIDERANDO:

Que a Fojas 08 obra la Resolución de Alcaldía N° 4636 de fecha 30 de noviembre del 2000, la misma que resolvió declarar Improcedente el otorgamiento de la Licencia Municipal de Funcionamiento Provisional, solicitada por Sandoval Coello Nilo, para trabajar en el giro de venta de gas licuado de petróleo en cilindros (menor de 207 Kg.), en el inmueble ubicado en calle Coronel Inclán N° 874 – Miraflores;

Que a Fojas 10-11 obra el Recurso de Reconsideración presentado por el señor Nilo Sandoval Coello, el mismo que cumple con los requisitos de admisibilidad, el mismo que ha sido calificado como uno de apelación, mediante Informe N° 2310-2001-OAJ/MM, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 27268 "la Licencia de Funcionamiento Municipal se considera otorgada a partir de la fecha de presentación de la solicitud y tiene una validez de doce meses, período durante el cual se efectúan las evaluaciones correspondientes para darle carácter definitivo, de ser el caso";

Que considerando que a la fecha el plazo de la vigencia de la Licencia de Funcionamiento Provisional de autos ha caducado, toda vez que la solicitud de Licencia Municipal de Funcionamiento Provisional fue presentada con fecha 11 de setiembre del 2000, como consta de Fojas 01 de autos, carece de objeto emitir pronunciamiento alguno;



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

093

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con el Dictamen N° 089/junio-02-MM/CLR y de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 8) del Artículo 36° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853, el Concejo por **MAYORÍA**;

RESOLVIÓ:

Declarar **IMPROCEDENTE** el Recurso de Apelación, interpuesto a fojas 10-11 de fecha 13 de diciembre del 2000 por el señor Nilo Sandoval Coello contra la Resolución de Alcaldía N° 4636, de fecha 30 de noviembre del 2000 (Fojas 08).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

PILAR REVOLLAR ROCCA
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

MARIO RODRIGUEZ RIOS
REGIDOR
Encargado de la Alcaldía